## SUPLEMENTO

# A LA GACETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 2 DE ABRIL DE 1834.

## ARTICULO DE OFICIO.

#### MINISTERIO DE ESTADO-

En virtud de haber reconocido S. M. el Rey de Suecia á nuestra augusta Reina Doña Isanel II, ha presentado sus nuevas credenciales el caballero Lorichtz en calidad de encargado de Negocios de aquel Soberano.

Real orden.

A fin de que se instale cuanto antes el Consejo Real de España é Indias, instituido para auxiliar la recta administracion del Estado, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora mandar que V. E. como Presidente, en union con los decanos de las secciones respectivas, y del secretario, formen á la posible brevedad el reglamento para el Consejo, elevándolo despues á conocimiento de S. M. para que tenga á bien dictar la resolucion conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 1.º de Abril de 1834.—Señor Presidente del Consejo Real de España é Indias.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### Reales decretos. ...

Instituido por mi dearcto de 24 de Marzo último el supremo Tribunal de España è Indias, vengo en nombrar para presidente del mismo à D. José Hevia y Noriega, del Consejo de Gobierno. Tendreislo entendido, y lo comunicareis à quien corresponda. Está rubricado de la Real mano, En Aranjuez à 1.º de Abril de 1834—A D. Nicolas María Garelly.

Vengo en nombrar para ministros de las dos Salas de España del supremo Tribunal de España é Indias; creado por mi decreto de 24 de Marzo último, á D. Andres Subiza, á D. Rafael Paz y Fuertes, á D. José Montemayor, á D. José Villanueva, á Don José Martinez Areta, á D. José Mier, á D. Teótimo Escudero, á D. Matías Herrero Prieto, á D. Francisco Redondo y á D. José María Calatrava. Y para fiscales de las mismas á D. Manuel Lizana y á D. Juan Nepomuceno San Miguel. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Está rubricado de la Real mano. En Aranjuezá 1.º de Abril de 1834. A D. Nicolas Maria Garelly.

Vengo en nombrar para ministros de la Sala de Indias del supremo Tribunal de España é Indias, instituido por mi decreto de 24
de Marzo último, á D. Manuel María Arbizu y Alava; á Don
Manuel Genaro Villota; á D. Manuel Plácido Berriozabal; al
marques de Piedras-Blancas y á D. Juan José Recacho, y para
fiscal de la misma á D. Francisco Entrambas-aguas. Tendréislo
entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado
de la Real mano.—En Aranjuezá 1.º de Abril de 1834—A Don
Nicolas María Garelly.

He venido en mandar que el presidente, ministros y fiscales del supremo Tribunal de España é Indias, creado por mi decreto de 24 de Marzo último, antes de tomar posesion de sus respectivas plazas, presten el siguiente juramento: Juro ser fiel á la Reina Doña Isabell II, y á su augusta Madre, como Regenta y Gobernadora, observar las leyes del reino, y administrar justicia con arreglo á ellas. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En Aranjucz á 1.º de Abril de 1834. A D. Nicolas María Garelly.

### . Reales ordenes.

S. M. la Reiva Gobernadora ha tenido à bien mandar que los ministros del supremo Tribunal de España é Indias, exceptuándose su Presidente, ocupen en el mismo el lugar que les corresponda segun sus primeros títulos de ministros togados en las audiencias, chancillerías o consejos del reino. De Real orden lo digo 4 V. E. para su inteligencia y demas efectos convenientes à su cumplimiento. Dios &c. Aranjuez 1.º de Abril de 1834.—Nicolas María Garelly.—Sr. Presidente del supremo Tribunal de España é Indias.

Es la voluntad de S. M. la RRINA Gobernadora que mientras no se forme el reglamento que debe regir en ese supremo Tribunal, y apruebe la planta de dependientes del mismo, se administre la justicia por sus tres salas, en la forma respectiva que lo hacian los extinguidos consejos de Castilla é Indias, y con los mismos dependientes que sirven en la actualidad. De Real orden lo digo à V. E. para su inveligencia y effectos convenientes. Dios guarde à V. E. muchos anos. Aranjuez I. de Abril de 1834. Sr. Presidente del supremo Tribunal de Ripana e Indias

Por convenir al Réal servicio, y para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el Réal decteto de 24 de Marzo último, por el que se instituyó el supremo Tribunal de España é Indias; se la servido S. M. la Reina Gobernadora mandar que V. E., en union obri el decano del mismo y del fiscal finas antiguo, formen a la possible brevedad el regiamiento de dicho supremo Tribunal, y la planta de los dependientes que sean necesarios para la mas ordenada y expedita administración de justicia; etcando uno y obro la conocimiento de S. M. para la resolución que estime conveniente. De Real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y camplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 1.º de Abril de 1834.—Nicolas María Garelly.—Sr. Presidente del supremo Tribunal de España é Indias.

## Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

De les diferentes partes que el comandante general de Vizcaya el brigadier D. Baldomero Espartero ha remitido al ministerio de la Guerra: resultan los siguientes detalles:

Sabedor que la faccion de Luqui y Latorre se hallaba en Orozco en número de 800 á 19 hombres, hizo que el dia 15 se dirigiesen sobre este punto dos columnas en diferentes direcciones, una mandada por el brigadier D. Manuel Benedicto, que alarmó á los enemigos obligándolos á situarse sobre Villaro y Ceanuri. Con la otra columna se dirigió dicho comandante general al primer punto, aunque disimulando su movimiento para caer de flanco sobre los facciosos que eran atacados de frente en Ceanuri por el enunciado brigadier Benedicto.

Es indecible el arrojo, entusiasmo y regularidad con que ejecutaron estas disposiciones los valientes de ambas columnas, quienes á los gritos de viva la Reina y al paso de carga desalojaron del pueblo al enemigo, causándole perdida de consideracion, y desalojandolo sucesivamente de todas las alturas y bosques inmediatos, hasta que en completa dispersion huyó por varias direcciones, protegudo por la oscuridad de la noche, que impidió á nues-

ring tropes completar la jornada con la aprehention de los calectilas En el reconocimiento del campo practicado al día siguiente se en contraron 17 cadáveres, mas de 100 fusiles, y un sin número de efectos. Nuestra perdida ha consistido en la muerte de un cazador á cadallo de la Chaptaga en del forto singuiente de un cazador á cadallo de la Chaptaga en catallo se de interior de heridos. El mainos contraron per en catallo se de interior de provincio de la cada de mo pasado, refiriéndose al parte remitido por el brigadier Benedicto, dice que el dia anterior consiguió aquel gele arrollar con su columna y con bastante pérdida á la faccion de Zabala, que con los cabecillas Armencha, Arana, Apalategui y el Herrero reunian cerca de mil hombres, situados en las posiciones de Ibarrola y Goitiandia sobre Aulestia y Navarriz.

Al impulso y denuedo de las decididas tropas de la REINA nuestra Señora fueron puestos en vergonzosa fuga y completa dispersion, dejando en poder de la mencionada columna tres carros cargados de víveres, dos caballos y otros efectos que se distribuyeron à la tropa, sin que estas ventajas hayan costado mas que ser herido el subteniente de los cazadores de Isabel 11 D: Petiro Garay y dos soldados contusos, uno de dicha compañía y otro de cazado-

tes del Principe.

El dia 19 continuó el brigadier Espartero en la persecucion de los dispersos y do la titulada junta que se hallaba en Lequeitio. El brigadier Benedicto lo verifico tambien por Arteaga para que apoderandose de los pasos de la ria en Guernica y Canal impidiese la fuga de los rebeldes; pero viendo que no podria consegüir la captura de la junta por haberse embarcado, y sabedor el comandante general de que los facciosos llevaban en calidad de prisioneros à varios particulares de clase distinguida ó á otros individuos del ejército, se propuso rescatarlos, como lo verifico por la noche en el monte de Echerres, sacando de poder de los facciosos 45 individuos que gemian en las mayores penalidades. Los facciosos huyeron por todas partes, dejando tres muertos, muchos fusiles y varios objetos; pérdida que hubiera sido mayor si con el fin de no oceander à nuestros prisioneros no hubiesen llevado nuestras tropas

la orden de no hacer fuego.

Batidas las facciones de que dicho comandante general tiene hecha relacion, supo el dia 22 que el cabecilla Castor con 900 á 19 hombres, despues de amagar a Bilbao se habia dirigido a Portugalete, cuya guarnicion se resistia dignamente desde el dia ante-rior. Sin peredda de tiempo se dirigio este gefe a dicho punto; pero encontrando al enemigo situado en el puente colgante de Burceña, encontrando al enemigo situado en el puente colgante de Burcena, que intento defender cerrando las puertas, y posesionandose de las casas, bosques y alturas contiguas, espero, a nuestras tropas. Sin vacilar fueron atecadas estas posiciones por las dos companías de granaderos del Principe, y en medio del vivo fuego de los facciosos quedaron destruidas las puertas del puente con los útiles que se llevaban al intento. Superado este obstacado, y para cortar la retirada al enemigo, marcho el 2.º barallon del 3.º ligero sobre las alturas que aquel defendia con un vivismo fuego.

No obstante esta resistencia, fue arrollado completamente, cooperando a este sin una brillante carva dada con el corto niquete

i onorgin i je sami izoti i zame za i i i i

Alto Santa C

Commence of the Dage of

· O march ! The march

The factor of th

on the state of th

a ki supi masi ili Sindagsi ili eesi

one cape to the control of the contr

- in a condition of the condition of the

gardi esta de la material de la confección de la confecci

de 15 et de

Albert and south a second

operando a este fin una brillante carga dada con el corto piquete

de caballeria que juna el general, la que introdujo el mayor des-orden y confusión entre los rebeldes, que envueltos por todas partes sufrieron una perdida considerable, evitando la noche el que fuese mayor. Al dia siguiente se recogieron 53 muertos, á los que debe corresponder un crecido núnteso de hetidos: quedaron ademas en huerro poder 21 frisioneros, grad cantidad de armas y efectos de guerra. En esta jordad fue ligeramente herido el expresado comandante general con otros 11 individuos, entre los que se cuenta al alférez de caballería D. Domingo Padura, que recibió dos balazos en el acto de la carga.

El consandante general recomienda á varios individuos de todas armas que se distinguieron en esta brillante accion, particularizándose con el gefe del batallon del 3.º ligeros D. Oayetano García Olloqui, el teniente del 4.º regimiento de la Guardia D. José Orive, et alferez de caballería de la Albuhera D. Domingo Padura, y á sus ayudantes D. Juan Zabala, capitan del 4.º ligero, y el de la misma clase y arma D. Agustin de la Cerda, el teniente de infanteria ilimitado D. Rufino Ipiña, y el alferez del 3.º ligeto D. Manuel Parteño. Por último, comprende su recomendacion á un gran número de oficiales (1) que han rivalizado en esta ocasion, asi como á 17 milicimos urbanos de la villa de Bilbao que acompa-

naron en este dia á la columna de su mando.

Segun parte del referido comandante general de Vizcaya, el dia 13 estallo una conspiracion á bordo del bergantin que entró en el puerto de Santander con los facciosos que conducian prisioneros. Hecha la competente averiguacion fueron susilados al dia siguiento á la prou del mismo buque los autores Juan Antonio Urrejolas, Domingo de la Pedrosa y Felipe de Echevarría.

! El 25 se hallaba el general en gese del ejército del Norte, marques de Moncayo, en Aoiz, persiguiendo con su reserva, en combinacion con la brigada del brigadier Oráa, dos batallones de los facciosos navarros, que á las órdenes de Zumalacarregui estaban en los confines del alto Aragon. El general Lorenzo por Estella se dirigia sobre otros dos batallones que ocupaban sus posiciones habituales en las sierras vecinas.

Algunos fugitivos del cabecilla Basilio García que no pudieron repasar el Ebro, andaban por las montañas y pinares de Soria,

perseguidos por partidas de tropas. Anose

El cabecilla Carnicer huye hácia las sierras de Albarracin, á donde se dirigen las columnas al mando del coronel Pozo, comandante de la provincia de Guadalajara y el brigadier Aldama de la de Cuenca. Esta última ciudad, cuando se rezeló la aproximacion de aquel cabecilla, hallandose la mayor parte de las tropas que la guarnecen suera de ella, tomó la actitud mas vigorosa de defensa, distinguiendose sus autoridades, y no pocos de sus habi-tantes, por sus eficaces disposiciones y resolucion de escarmentar la temeridad de los enemigos, si hubieran osado acercarse á ella-

(1) En la proxima Gaceta se insertarán las listas de los récomen-

EN LA IMPRENTA REAL.